



(I) ABASTOS DE MÉRIDA
Organismo Municipal Descentralizado
del Ayuntamiento de Mérida
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2018 y 2019
(Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios de la administración del Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "Abastos de Mérida".

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de Desglose
- II. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
- III. Notas de Gestión Administrativa

I- NOTAS DE DESGLOSE.

I.I- INFORMACIÓN CONTABLE.

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo

a) Efectivo y Equivalentes.

Este rubro se integra con las siguientes cuentas:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
EFFECTIVO	\$12,000.00	\$17,000.00
BANCOS/TESORERÍA	\$184,901.98	\$384,838.72
Total	<u><u>\$196,901.98</u></u>	<u><u>\$401,838.72</u></u>

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de Abastos de Mérida, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

<u>Banco</u>	<u>Importe</u>
BBV BANCOMER CTA.-103276457	\$361,754.34
BANORTE CTA.-0211675226	\$23,084.38
Total	<u><u>\$384,838.72</u></u>

b) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes y Servicios a Recibir.

Se integra como sigue:

	2018	2019
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$45,611.07	\$29,181.41
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$759,126.02	\$303,616.76
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$6,142.08	\$1,026.07
Total	\$810,879	\$333,824

c) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Organismo Municipal Descentralizado "Abastos de Mérida", no cuenta con Bienes disponibles para su Transformación o Consumo.

d) Inversiones Financieras.

	2018	2019
INVERSIONES A LARGO PLAZO (BBV BANCOMER FONDOS INVERSION CT.-2043767876)	\$871,608.93	\$2,083,761.27

e) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Este rubro se integra por:

Bienes Inmuebles 2019	Monto Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$42,475,825.94	\$37,696,528	\$4,779,298

f) Bienes Muebles e Intangibles

	Histórico	Depreciación	Actualización	Depreciación Actualización	Neto
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$667,371.10	\$443,532.05	\$539,471.93	\$539,471.94	\$223,839.04
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$484,421.28	\$425,927.20	\$181,574.30	\$181,574.30	\$58,494.08
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$615,082.45	\$615,082.45	\$343,271.03	\$343,271.03	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$10,057,045.80	\$8,509,606.41	\$5,433,280.20	\$5,433,280.20	\$1,547,439.39
EQUIPO DE MATANZA	\$133,016.52	\$65,983.86	\$7,372.75	\$6,512.49	\$67,892.92
HERRAMIENTAS	\$164,425.44	\$10,213.81	\$8,743.34	\$8,743.34	\$154,211.63
Total	\$12,121,362.59	\$10,070,345.78	\$6,513,713.55	\$6,512,853.30	\$2,051,877.06

	Histórico	Depreciación	Neto
ACTIVOS INTANGIBLES	\$25,648.00	\$25,647.96	0.04

g) Estimaciones y Deterioros

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la que se emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el diario oficial, el 13 de diciembre de 2011, inciso número 5: "Estimación de las cuentas incobrables", se estima la imposibilidad de cobro por \$47,212.66, ya que a la fecha no se ha obtenido resultados con la cobranza en ellos efectuada.

h) Otros Activos

	2018	2019
VALORES EN GARANTÍA	\$46,597.5	\$46,597.5

Pasivo

i) Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2018	2019
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$327,654.07	\$981,358.86
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$971,370.68	\$324,218.89
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,018,140.02	\$91,830.30
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$460,588.56	\$212,773.38
Total	\$2,777,753.33	\$1,610,181.43

j) Provisiones a largo Plazo.

Las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus respectivas primas de antigüedad, se presentan a continuación:

	2018	2019
PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$8,426,211.15	\$13,425,032.23
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$3,563,825.43	\$3,686,073.36
Total	\$11,990,036.58	\$17,111,105.59

k) Deuda Pública a Largo Plazo:

A la fecha, la Entidad cuenta con una deuda pública interna por préstamos recibidos del H. Ayuntamiento de Mérida por \$9,497,551.51 cantidad considerable para el Organismo, ya que representa un problema para el flujo, al no tener presupuesto asignado para su pago.

**3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/
PATRIMONIO.**

El patrimonio al 31 de MARZO de 2018 y 2019 es por un importe de (-\$14,625,370.00) y (-\$18,565,313.00), respectivamente, haciendo mención que en enero 2016 se registró dentro del Patrimonio \$-3,987,722.00 resultado de rectificaciones a resultados de Ejercicios anteriores y Reservas por la Provisión del Estudio actuarial de contingencias laborales.

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

- a) Adquisiciones de Bienes muebles e inmuebles realizados en el Periodo **ENERO -MARZO 2019:**

BIENES INMUEBLES	2019
Edificios no habitacionales (adaptaciones y mejoras)	\$ 0.00
BIENES MUEBLES	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$16,301.16
Equipo de Cómputo	\$0.00
Equipo de Transporte	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$226,232.39
Software	

II) NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Los saldos de las cuentas de orden presupuestales al 31 de Marzo de 2019 son:

Ingresos

Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 32,380,661.71
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 11,509,242.99

Egresos

Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 13,569,177.74
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$20,988,309.98
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 241,512.70
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 1,091,247.19
Presupuesto de Egresos Pagado	\$8,898,543.71

III.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1) Constitución y Objetivo

Abastos de Mérida, es un Organismo Municipal Descentralizado del H. Ayuntamiento de Mérida, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyas actividades tendrán la índole de servicios públicos, creado de conformidad con las Leyes de Estado de Yucatán por el Decreto N° 223 del día 28 de Septiembre de 1978. Su finalidad es la prestación de servicios de corrales, la adquisición y matanza de ganado, el servicio de refrigeración fundamental de carnes, la industrialización y venta de productos derivados de esta actividad, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, así como, la celebración de contratos y la realización de los actos necesarios o convenientes para los fines enumerados.

2) Organización y Objeto Social.

a) Ejercicio Fiscal

Las cifras que se presentan en los estados financieros corresponden al **31 de Marzo de 2018 y 2019.**

b) Obligaciones Fiscales.

El Organismo está inscrito bajo el régimen fiscal como Persona Moral con Fines no Lucrativos, por lo que está exento de presentar declaración y pago provisional mensual de ISR Personas Morales.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta el Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo al Título III de dicha Ley, y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en las utilidades (PTU), tiene como obligación únicamente expedir y conservar comprobantes por las operaciones que realiza, así como retener y enterar las contribuciones derivadas de pagos efectuados a terceros.

Para efectos de la Ley de Impuestos al Valor Agregado únicamente, tendrán la obligación de pagar este impuesto por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos y aprovechamientos.

c) Estructura Organizacional.

La Administración y Dirección corresponde a:

- **Consejo de Administración**

- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida.
- Secretario del H. Ayuntamiento de Mérida.
- Tesorero del H. Ayuntamiento de Mérida.
- Un representante del Ejecutivo del Estado y
- Director General.

- **Director General**

3) Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Proceso de Armonización Contable

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que entro en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Publica Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, por lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto para la

armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicable, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en la cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 01 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Derivado de lo anterior, los estados financieros y las notas de la entidad se presentan de acuerdo a la armonización contable vigente.

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Sub función)

Abastos de Mérida (2.2.6)

2. DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.6 Servicios Comunales

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Abastos de Mérida (3.1.1.2.0)

- 3.0.0.0.0 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
- 3.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
- 3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
- 3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
- 3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
- 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Gobierno Municipal

Los Gobiernos Municipales (Locales) son la base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación. El gobierno de cada uno de ellos incluye al Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento) y a las dependencias. Se dedican a la producción de servicios sociales y comunales, dentro de los cuales se destacan aquellos que atienden las necesidades públicas básicas de la población, como son los servicios de alumbrado público, agua potable, drenaje y limpieza, entre otros.

Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras

Son las entidades creadas como organismos descentralizados conforme con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, controladas por los gobiernos y que no operen como empresas, cuyo objeto es:

La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;

La prestación de un servicio público o social; o la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Estas entidades financian sus actividades básicamente con transferencias y subsidios de los Gobiernos Centrales respectivos, aunque pueden disponer de ingresos propios limitados con relación al costo de su producción o prestación de servicio.

4) Políticas contables significativas.

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable a la entidad por su virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables, sobre las cuales se preparan los estados financieros que se acompañan:

a) Moneda en los Estados Financieros

Los estados financieros y las notas a la fecha incluyen saldos y transacciones en pesos, de diferente poder adquisitivo.

b) Base acumulativa y devengo contable

Aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado devengo contable, los registros contables de las operaciones se realizan sobre una base acumulativa. Los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de derechos, aprovechamientos y otros ingresos y los gastos en la

fecha de su realización o reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, en ambos casos independientemente de la fecha de cobro o pago.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), debido a que la Entidad opera en un entorno no inflacionario, se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación en los últimos cinco ejercicios anuales se presentan a continuación:

Año	Inflación
2018	4.83%
2017	6.77%
2016	3.36%
2015	2.13%
2014	4.08%

d) Efectivo y Equivalentes de efectivo a recibir

Se presentan a su valor de realización, neto de provisiones para devoluciones y descuentos, este rubro esta disminuido por la cuenta de estimación de cuentas incobrables.

e) Bienes inmuebles y muebles

Se registra al costo de adquisición, incluido el impuesto al valor agregado que se le traslada a la Entidad tal y como se indica en las reglas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC. La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles remanentes estimadas por la administración de la Entidad. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos y sus correspondientes porcentajes de depreciación son los siguientes de acuerdo a él CONAC:

Tipo de activo	% Depreciación
Inmuebles	5
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Equipo de Transporte	20
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de Computo	30

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

f) Cuentas por pagar a corto plazo

Corresponden a obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, proveniente de operaciones realizadas con proveedores de servicios, por compra de materiales y suministros necesarios para la operación de la Entidad, además de impuestos generados, entre otros.

g) Beneficios a los empleados

Beneficios directos a los empleados. – Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras. – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base al método del crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. se presentan en los resultados como parte de las operaciones ordinarias, en otros gastos y otras pérdidas según corresponda. Los resultados del último estudio realizado se incorporaron al resultado del ejercicio 2016 derivado de dicho estudio.

h) Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, el organismo tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones.

i) Primas de Antigüedad

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, aquellos trabajadores que tengan 15 o más años de antigüedad, tendrán derechos al momento de su separación de una prima de antigüedad de 12 días de salario por cada año de servicio topado a 2 salarios mínimos del área geográfica de acuerdo al art.485 y art.486 de la Ley Federal del Trabajo.

Adicionalmente aquellos trabajadores que sean despedidos sin causa justificada o mueran, tendrán derecho a la prima de antigüedad aun cuando tengan menos de 15 años de antigüedad.

j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos, se integran por las Cuotas o Derechos a cargo de las personas físicas o morales en virtud del otorgamiento de los servicios prestados, por la matanza de cerdos y reses así como el uso de sus instalaciones de esta entidad.

k) Patrimonio

El patrimonio de la Entidad está integrado por los bienes muebles de su propiedad, con las aportaciones que recibe del H. Ayuntamiento de Mérida, los bienes y derechos que adquieren por cualquier título y los remanentes que obtenga, en su caso, por la inversión de sus recursos como resultado de sus operaciones.

l) Entorno Fiscal

La Entidad está inscrita bajo el régimen fiscal como Persona Moral con Fines no Lucrativos, razón por la cual no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta. Para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tendrá la obligación de pagar este impuesto por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos y aprovechamientos.

m) Contingencias

A la fecha, aun no se cuenta con la resolución definitiva del siguiente asunto:

- ◆ Ejecución de transacción en vía de Apremio promovido contra Lázaro Roberto Isaac Lope del convenio transaccional de fecha 20 de agosto de 2008, respecto al pago de \$104,346 que éste último adeuda a la Entidad.

n) Hechos Posteriores

Los estados financieros y sus notas correspondientes al 1er trimestre transcurrido del **1° de ENERO al 31 de MARZO de 2019, fueron autorizados para su emisión el 23 de ABRIL del 2019**, por el ING. JUAN CARLOS LUCERO FLORES, Director General de Abastos de Mérida.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos de "Abastos de Mérida" Organismo Municipal Descentralizado del H. Ayuntamiento de Mérida, **al 31 de MARZO del 2019.**

AUTORIZÓ



ING. JUAN CARLOS LUCERO FLORES
DIRECTOR GENERAL

REVISÓ



L.AG.E. ROSA SILVIA GÓNGORA PUC.
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS